

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIDECO



## "PROGRAMA SOCIAL"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, DERECHOS DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO"

OBJETIVO GENERAL

Apoyar tanto en la coordinación, ejecución y desarrollo de actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres y equidad de género

ECHA DE REALIZACIÓN

Agosto a, Diciembre 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM

VALOR

limputación

Presupuestaria

Honorarios \$ 6.750.000.-21.04 TOTAL \$6.750.000.-

SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SAMBOVAL DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº

Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO Nº 1928 1

CHIGUAYANTE, .1 2 OCT 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio Nº 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio Nº 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- Ratifiquese el Programa Social desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y autorícese su ejecución, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUMBAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO

ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTOMORIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/GDR/SSV/APS/msh

## DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPA. CHIGUAYANTE

RECIBIDO..1.2.OCJ...2017..... HOKA

PROCEDENCIA Alcalda